

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
EXTRAORDINARIA #30

En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las 20:30 (veinte treinta) horas del viernes 23 (veintitrés) de abril de 2010 (dos mil diez), establecidos en la sala de sesiones del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, sito en la calle Independencia 356 norte, se reunieron para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 116 primer párrafo, de la Ley Electoral para el Estado de Durango, y artículo 14, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal Electoral, los siguientes ciudadanos:

LIC. RAYMUNDO HERNÁNDEZ GÁMIZ	CONSEJERO PRESIDENTE
LIC. CARLOS ALBERTO SALAZAR SMYTHE	SECRETARIO
C.P. MA. DE LOURDES VARGAS RODRÍGUEZ	CONSEJERA ELECTORAL
LIC. JOSÉ ENRIQUE TORRES CABRAL	CONSEJERO ELECTORAL
LIC. MOISÉS MORENO ARMENDÁRIZ	CONSEJERO ELECTORAL
LIC. JOSÉ LUIS CHÁVEZ RAMÍREZ	CONSEJERO ELECTORAL
ING. GERARDO MANZANERA GÁNDARA	CONSEJERO ELECTORAL
LIC. CLAUDIA JUDITH MARTÍNEZ MEDINA	CONSEJERA ELECTORAL
LIC. JORGE ARTURO VALLES HERNÁNDEZ	RPTE. COAL. DURANGO NOS UNE
PROF. ALFONSO HERRERA GARCÍA	RPTE. PROP. P.N.A.
LIC. KARLA YADIRA SOTO MEDINA	RPTE. COAL. DURANGO VA PRIMERO

Dicha reunión se realizó bajo el siguiente **orden del día**:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal para sesionar.
3. Instalación legal de la sesión.
4. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria 28, celebrada en fecha catorce de abril de dos mil diez.
5. Aprobación, en su caso, del acuerdo cincuenta y cinco por el que se sustituye la fórmula de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa del Distrito XVI, dando cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Durango respecto del expediente TE-JDC-003/2010, de conformidad con los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 y 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 110, 117 párrafo 1 fracciones I, X, XI, XXX, XXXII y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral para el Estado de Durango.

6. Aprobación, en su caso, del acuerdo número cincuenta y seis por el que se sustituyen candidatos a miembros de ayuntamientos, y diputados registrados por los partidos políticos y coaliciones contendientes en el proceso electoral dos mil diez, de conformidad con los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25,32 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 110, 117 párrafo 1 fracciones I, X, XI, XXX, XXXII y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral para el Estado de Durango.
7. Clausura de la sesión.

En tratamiento del primer punto del orden del día, el Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, en su carácter de Presidente, pide al Secretario del Consejo, Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe, proceda a pasar lista de presentes para verificar el quórum legal.

Al respecto, el Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe una vez que pasa lista de asistencia informa que existe quórum legal para sesionar, por lo que, el Presidente del Consejo declara legalmente instalada esta sesión extraordinaria número treinta y válidos y legales los acuerdos que en la misma se tomen.

Enseguida se da tratamiento al punto cuatro del orden del día, relativo a la aprobación en su caso, del acta de la sesión extraordinaria 28, celebrada en fecha catorce de abril de dos mil diez.

Al respecto el Consejero Presidente señala que este documento lo tienen en su poder, por si alguien quiere hacer algún comentario es el momento de hacerlo.

No habiendo comentarios al respecto se pone a consideración el acta de la sesión extraordinaria 28, celebrada en fecha catorce de abril de dos mil diez, la cual es aprobada por unanimidad.

Enseguida se da tratamiento al punto cinco del orden del día, relativo a la aprobación, en su caso del acuerdo cincuenta y cinco por el que se sustituye la fórmula de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa del Distrito XVI, dando cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Durango respecto del expediente TE-JDC-003/2010, de conformidad con los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 y 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano

de Durango; 110, 117 párrafo 1 fracciones I, X, XI, XXX, XXXII y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral para el Estado de Durango.

Por instrucciones del Consejero Presidente, el Secretario, Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe, da lectura íntegra al documento.

Una vez concluida la lectura, el Consejero Presidente informa que se integran a los trabajos de este Consejo el Diputado Licenciado José Luis López Ibáñez, representante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, el Lic. Jesús Antonio Ríos Páez, representante del Partido del Trabajo, Licenciada Julia Eréndida Chacón Rojas, representante del Partido Verde Ecologista de México y el Lic. José María Alcántar Chávez, representante del Partido Revolucionario Institucional.

Enseguida se pone a consideración el acuerdo abriendo una primera ronda de oradores en la que se inscribe el Licenciado Moisés Moreno Armendáriz, Consejero Electoral, quien expresa: "Señor Presidente, he estado estudiando la ejecutoria dictada por el Tribunal Electoral donde se nos conmina para que se retire el registro de dos candidatos de la coalición Durango nos une y se tome en consideración la misma propuesta que hace la misma coalición, desde luego se va a acatar, de antemano lo digo. Mi intervención es únicamente a guisa de opinión porque en lo personal yo considero justo hacerlo, además de oportuno, debido a que en el considerando tercero el Tribunal Colegiado Electoral del Poder Judicial nos señala como autoridad responsable, los promoventes están en su derecho a hacerlo, pero dice que nosotros como autoridad responsable no tomamos en consideración la cláusula quinta del artículo veinticuatro de la fracción tercera de los estatutos de la coalición, yo considero a la vez, y es un comentario personal no es que esté interponiendo ningún recurso, lo voy a acatar, pero si es oportuno, hacer ver que obraron dos circunstancias muy trascendentes el personal del Instituto estuvo trabajando toda la Semana Mayor desde las nueve de la mañana hasta las once de la noche, nos consta tanto a la Consejera Claudia Judith, como al Presidente, porque estuvimos revisando la documentación minuciosa que presentaba cada expediente, por eso es oportuno hacer un reconocimiento a todas estas personas que presionadas estuvieron trabajando y lo hicieron con toda la responsabilidad, y desde luego, considero injusto también, como comentario, lo señalado en este considerando,

porque el Instituto recibe de parte de la Coalición Durango nos une, la documentación del décimo sexto distrito y tiene plena confianza en los partidos y en las coaliciones y tiene pleno respeto a lo que les presenta la documentación de los partidos y las coaliciones, sin embargo, esto no obsta para que en lo personal reitere el reconocimiento al trabajo realizado por este Instituto ante el registro de dos mil seiscientos sesenta y ocho candidatos a las tres representaciones, muchas gracias".

No habiendo más intervenciones al respecto. Por lo que por instrucciones del Consejero Presidente, el Secretario somete a votación el **Acuerdo cincuenta y cinco por el que se sustituye la fórmula de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa del Distrito XVI, dando cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Durango respecto del expediente TE-JDC-003/2010, de conformidad con los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 y 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 110, 117 párrafo 1 fracciones I, X, XI, XXX, XXXII y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral para el Estado de Durango**, el cual es **aprobado por unanimidad** y se agrega a la presente acta como anexo 1.

Enseguida se da tratamiento al punto seis del orden del día relativo a la aprobación, en su caso, del Acuerdo número cincuenta y seis por el que se sustituyen candidatos a miembros de ayuntamientos, y diputados registrados por los partidos políticos y coaliciones contendientes en el proceso electoral dos mil diez, de conformidad con los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 32 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 110, 117 párrafo 1 fracciones I, X, XI, XXX, XXXII y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral para el Estado de Durango.

Por instrucciones del Consejero Presidente, el Secretario, Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe, da lectura íntegra al documento.

Concluida la lectura, el consejero Presidente expresa: "nada más para hacer la aclaración que entre los documentos que acompañan para el registro de candidatos, concretamente para el registro número siete, tenemos como diputado propietario, ahí en la hoja número cinco, que sale Sicairos Beltrán José

Jesús y entra Luis Carlos Jaquez, hacer la aclaración nada más que el nombre correcto es Luis Carlos Alarcón Jaquez.

El Licenciado Jorge Arturo Valles Hernández, representante de la Coalición Durango nos une, expresa: "señor presidente, nada más que se haga la corrección que usted comenta y que quede inserto en el acuerdo el nombre correcto y sea votado".

El Consejero Presidente, expresa: "hago la aclaración para que quede el nombre completo y ahorita lo ponemos a consideración, intervienes en la primera ronda de oradores, lo propones y que sea a consideración del consejo".

Se abre una primera ronda de oradores en la que se inscribe el Licenciado Jorge Arturo Valles Hernández, representante de la Coalición Durango nos une, quien expresa: "gracias señor presidente, en razón de la aclaración que usted hace respecto del considerando sexto en donde se omite el apellido paterno del candidato a diputado propietario del distrito cero siete que debe ser Luis Carlos Alarcón Jaquez, en relación con el punto de acuerdo número tres, del mismo, solicitaría que se incluyera el nombre correcto en el acuerdo que se va a someter a consideración de ustedes para que quede legalmente establecida la aclaración que usted hace que se deriva del asiento que se encuentra inserto en el acta de nacimiento del candidato, gracias señor presidente".

Enseguida por instrucciones del Consejero Presidente, se pone a consideración la propuesta que hace el Licenciado Jorge Arturo Valles Hernández, representante de la Coalición Durango nos une, la cual es aprobada por unanimidad.

No habiendo intervenciones al respecto. Por instrucciones de la presidencia el Secretario pone a consideración el **Acuerdo número cincuenta y seis por el que se sustituyen candidatos a miembros de ayuntamientos, y diputados registrados por los partidos políticos y coaliciones contendientes en el proceso electoral dos mil diez, de conformidad con los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25,32 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 110, 117 párrafo 1 fracciones I, X, XI, XXX, XXXII y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral para el Estado de Durango**, el cual es **aprobado por unanimidad** y se agrega a la presente acta como anexo 2.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente del Consejo declara clausurada la sesión, siendo las veintiún horas con tres minutos, del día veintitrés de abril de dos mil diez, agradeciendo a todos su presencia en esta sesión. Se levanta la presente acta para constancia, misma que es firmada por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

----- **CONSTE** -----

LIC. RAYMUNDO HERNÁNDEZ GÁMIZ _____

LIC. CARLOS ALBERTO SALAZAR SMYTHE _____

C.P. MA. DE LOURDES VARGAS RODRÍGUEZ _____

LIC. JOSÉ ENRIQUE TORRES CABRAL _____

LIC. MOISÉS MORENO ARMENDÁRIZ _____

LIC. JOSÉ LUIS CHÁVEZ RAMÍREZ _____

ING. GERARDO MANZANERA GÁNDARA _____

L.I. CLAUDIA JUDITH MARTÍNEZ MEDINA _____

DIP. LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ IBÁÑEZ _____
RPTE. GRUPO PARLAMENTARIO P.A.N.

LIC. JORGE ARTURO VALLES HERNÁNDEZ _____
RPTE. COALICIÓN DURANGO NOS UNE

LIC. JOSÉ MARÍA ALCÁNTAR CHÁVEZ
RPTE. P.R.I.

LIC. JESÚS ANTONIO RÍOS PÁEZ
RPTE. P.T.

LIC. JULIA ERÉNDIDA CHACÓN ROJAS
RPTE. P.V.E.M.

PROF. ALFONSO HERRERA GARCÍA
RPTE. P.N.A.

LIC. KARLA YADIRA SOTO MEDINA
RPTE. COALICIÓN DURANGO VA PRIMERO
